

0000003

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA CIA.

" AMCECUADOR CIA. LTDA. "

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 700.000
CAP. AUM. \$/S 300.000
CAP. ACT. \$ 50' 000.000

.

mento habilitante que se agrega . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO :

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador , hoy día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, el Notario Vigésimo Nove-no del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparece : el Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrín , de estado civil casado , en su calidad de Gerente General de AMCECUADOR Cia. Ltda. , conforme consta del docu-

Notaría Vigésima Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

P.M.

Sírvase elevar a escritura pública el siguiente aumento de capital social y reforma de estatutos , contenidos en las siguiente cláusula : PRIMERA . COMPARECIENTE . Interviene el Ingeniero Comercial Andrés Moreno Jarrín , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Quito , en su calidad de Gerente General y Representante legal de AMCECUADOR Cia. Ltda. SEGUNDA . ANTECEDENTES . Uno) AMCECUADOR CIA. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Juan del Pozo Castrillón, el trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil , el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve con un capital social de setecientos mil sucres . Dos) En Junta General Extraordinaria y Universal , llevada a efecto el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro , los socios de la compañía , resolvieron : a) Elevar el capital social de aquella y autorizar a su Gerente General , para que para el efecto , suscriba la correspondiente escritura pública . TERCERA . AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - El compareciente , en la calidad antes indicada aumenta el capital social de la compañía en cuarenta y nueve millones trescientos mil sucres (s/ 49.300.000) que se toman de la cuenta de utilidades no repartidas del ejercicio económico del año de mil novecientos noventa y tres , siendo por ende el actual capital social de cincuenta millones de sucres (s/50.000.000) . El aumento de capital se suscribe y paga en proporción al porcentaje de las participaciones que

00000004

actualmente tienen los socios , de la siguiente manera : - - -

SOCIO	AUMENTO DE CAPITAL	PORCENTAJE
-------	--------------------	------------

ANDRES

MORENO JARRIN	48'314.000	98 %
---------------	------------	------

EDMUNDO

MORENO JARRIN	493.000	1 %
---------------	---------	-----

PEDRO

MORENO JARRIN	493.000	1 %
---------------	---------	-----

	49'300.000	100 %
--	------------	-------

En virtud de dicho aumento se reforma la cláusula Décima de los Estatutos , en lo pertinente al capital social , la cual en su parte pertinente dirá : " El capital social de la compañía es de cincuenta millones de sucres (50'000.000) divididos en cinco mil participaciones de diez mil sucres cada una " . Por consiguiente , se considerará como parte integrante de esta escritura , el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios , de nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro . Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Roque Albuja Izurieta , Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos cuarenta y siete , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mf , el Notario , firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - - - - -

Notaría Vigésimo Novena
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

firmado) ING. COM. ANDRES MORENO . cédula de ciudadanía
Número : diecisiete cero cuarenta y cuatro treinta y siete
veinte y seis raya seis . - firmado) DOCTOR RODRIGO
SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON QUITO . - -----

*****A*****

*****CONTINUACION*****

*****LOS*****

*****SIGUIENTES*****

*****DOCUMENTOS*****

*****HABILITANTES*****

Quito, 23 de diciembre de 1989/

- 3 -

Señor

Andrés Moreno Jacrín Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que, La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 22 de Diciembre del presente año, nombró a usted, ~~GERENTE~~, de la Compañía ~~ANCBUADOR CIA. LTDA.~~, por un periodo de cinco (5) años.

Sus atribuciones son las determinadas en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Constitución , otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón el 13 de Julio de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1989, bajo el número 2409, tomo 120.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería.

Àtentamente,

Por AMCECUADOR CIA. LTDA.

Edmundo Moreno Jarrin
SECRETARIO - ENCARGADO

Dejo constancia que esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía
ANCECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 23 de diciembre de 1989

Andrés Moreno Jarrín

~~C~~ertifico que el Sr. Andr s Moreno Jacr n tom  posesi n de su cargo.

Edmundo Moreno Jarrin
SECRETARIO - ENCARGADO

REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES MORENO-LARRIN

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 087

Registro de Nombres y Apellidos

DATE: 29 11/92

REGISTERED MERCHANT

EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR
DE GUSTAVO GARCIA BANDERAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPANIA AMC ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las Avenidas el Inca 2490 y Amazonas de la ciudad de Quito a las once de la mañana, se reúnen los Socios de **AMCECUADOR CIA. LTDA.** Ing. Andrés Moreno Jarrin, Dr. Edmundo Moreno Jarrin y Arq. Pedro Moreno Jarrin todos por sus propios derechos, quienes representando como representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y cláusulas ~~sexta~~ y séptima de los Estatutos Sociales.

El Presidente Dr. Edmundo Moreno declara instalada la sesión y de inmediato la Junta designa al Arq. Pedro Moreno Jarrin como su secretario Ad-Hoc.

A continuación El Presidente pide al Secretario Ad-Hoc que proceda a constatar el quórum de la Junta. El Secretario Ad-Hoc así lo hace e indica que se halla presente el ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, representado por setecientas participaciones individuales de un mil sucres cada una, que totaliza setecientos mil sucres. El cuadro de asistencia es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Com Andrés Moreno Jarrin	686.000	686	98%
Dr. Edmundo Moreno Jarrin	7.000	7	1%
Arq. Pedro Moreno Jarrin	7.000	7	1%
TOTAL	700.000	700	100%

A continuación, los socios deciden tratar sobre el aumento de capital y consiguiente reforma de Cláusula Décima de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Luego de las correspondientes deliberaciones, deciden que el aumento se haga por la suma de 49'300.000 sucres, para que, sumado al capital actual, este sea de 50'000.000 de sucres.

Al efecto y por cuanto en el ejercicio económico de 1993, existen utilidades no repartidas por 49'391.758 sucres, acuerdan que el aumento se haga tomándose de dicho rubro la suma de 49'300.000, con lo que el saldo de utilidades no repartidas será de 91.758 sucres.

Además los socios resuelven por unanimidad que para el aumento se refleje en un porcentaje en números enteros, se haga de la siguiente manera, incluyendo las anteriores participaciones de los socios:

...2...

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANDRES MORENO JARRIN	49'000.000	4.900	98%
EDMUNDO MORENO JARRIN	500.000	50	1%
PEDRO MORENO JARRIN	500.000	50	1%
TOTAL	50'000.000	5.000	100%

Por tanto, se reforma la cláusula Decima de los Estatutos Sociales y se sustituye su texto integralmente por el siguiente:

El Capital Social de la Compañía es de cincuenta millones de sucres (50'000.000) divididos en cinco mil participaciones indivisibles de diez mil sucres cada una. Las participaciones constarán en certificados de aportaciones no negociables. Para la cesión de participaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los Socios tendrán derecho preferente de adquirir participaciones a prorrata de sus participaciones. Los socios suscriben y pagan integralmente el capital social, tomándolo para efecto de la cuenta de utilidades no repartidas correspondientes al ejercicio económico del año de mil novecientos noventa y tres.

Esta suscripción y pago de capital son los que constan en el siguiente cuadro:

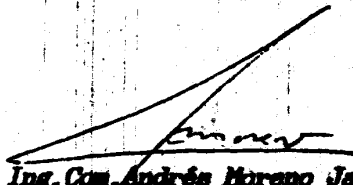
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ANDRES MORENO JARRIN	49'000.000	4.900	98%
EDMUNDO MORENO JARRIN	500.000	50	1%
PEDRO MORENO JARRIN	500.000	50	1%
TOTAL	50'000.000	5.000	100%

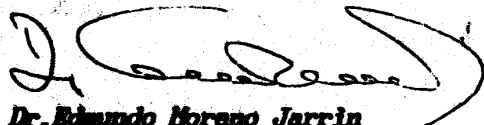
Además, los socios acuerdan que se lleve a escritura pública la presente acta y autorizan al Gerente General de la Compañía para que comparezca a la suscripción de la misma. Una vez concluido el tratamiento del tema, el Presidente suspenderá la sesión y ordena la publicación de la presente acta.

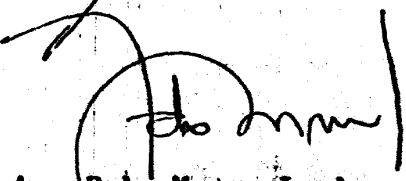
Reinstalada la sesión se da lectura y se aprueba por unanimidad.

...3...

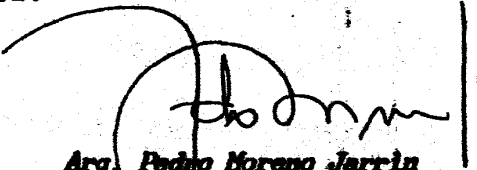
El Presidente dispone que se forme el expediente respectivo con una copia certificada de esta Acta, la lista de los asistentes a la Junta y el nombramiento de Gerente. Se Clausura la sesión a las doce y quince minutos de la tarde. Para constancia y valides de la presente Acta la firman todos los asistentes el nueve de agosto de 1994.


Ing. Com. Andrés Moreno Jarrin


Dr. Edmundo Moreno Jarrin
Presidente Junta.

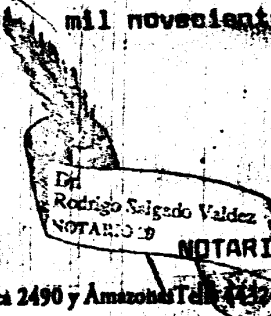

Arq. Pedro Moreno Jarrin
Secretario Ad-Hoc.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.


Arq. Pedro Moreno Jarrin
Secretario Ad-Hoc.

Se otorgó ante mí ,

en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**
firmada y sellada en Quito a , veinte y ocho de noviembre de
mil novecientos noventa y cuatro .-


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000007

ZON: Mediante Resolución NO 95.1.1.10516, dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de febrero de 1995 - fue aprobada la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. AMCECUADOR AIA. LTDA., otorgada ante mí, el 24 de noviembre de 1994, Tomé nota de este particular al margen de la matriz del aumento de capital celebrado ante mí, el 24 de noviembre de 1994. Quito a, veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

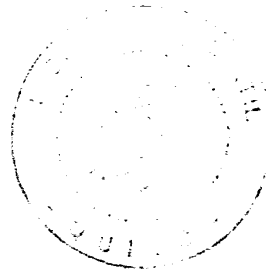
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0000008

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número quinientos diez y seis del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 14 de febrero de 1995, bajo el número 569 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2409 del Registro Mercantil de 21 de diciembre de 1989, a fjs. 4387 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AMCECUADOR CIA. LTDA.".-Otorgada el 24 DE NOVIEMBRE DE 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto signado con el número 392 bis.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 7185.- En Quito, a veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
Dpto. Cero



0000009

1 RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA

2 ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA :

3 ANCECUADOR, DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y

4 LA REFORMA DE ESTATUTOS, CONFORME LO ESTIPULA EL AR

5 TITULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1.516

6 DE 14 DE FEBRERO DE 1995 , EMITIDA POR LA SUPER

7 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 11 DE A

8 BRIL DE 1995.-

9 EL NOTARIO

10
11 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
12 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

13
14 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
15 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
16 QUITO : ECUADOR
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28